



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

INSTITUTO DE POSTGRADO

TITULO DEL ENSAYO

**El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del
Ecuador, año 2021**

AUTOR

Altafuya Rojas Rony Alonso

**TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGISTER EN DERECHO**

TUTOR

Ab. Clery Aguirre Arturo Guillermo, Ph.D.

SANTA ELENA, ECUADOR

AÑO 2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

**Q.F. Calero Mendoza Rolando, PhD.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
POSTGRADO**

**Lic. Cortez Clavijo Paola, MSc.
COORDINADORA DEL
PROGRAMA**

**Ab. Reyes Tomalá Brenda, Mgt
ESPECIALISTA**

**ARTURO
GUILLERMO
CLERY AGUIRRE**

Firmado digitalmente por ARTURO
GUILLERMO CLERY AGUIRRE
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ARTURO GUILLERMO CLERY AGUIRRE,
serialNumber=230221105535, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2022.01.26 13:08:54 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2021.011.20039

**Ab. Clery Aguirre Arturo, Ph.D.
TUTOR**

**Abg. Coronel Ortiz Víctor, MSc.
SECRETARIO GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Altafuya Rojas Rony Alonso**, como requerimiento para la obtención del título de Magister en Derecho

**ARTURO
GUILLERMO
CLERY AGUIRRE**

Firmado digitalmente por ARTURO
GUILLERMO CLERY AGUIRRE
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ARTURO GUILLERMO CLERY AGUIRRE,
serialNumber=230221105535, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2022.01.26 13:08:54 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2021.011.20039

**Ab. Clery Aguirre Arturo, Ph.D.
TUTOR**

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Altafuya Rojas Rony Alonso

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del Ecuador año 2021previo a la obtención del título en Magister en Derecho, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022.



Rony Alonso Altafuya Rojas
EL AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Altafuya Rojas Rony Alonso

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del Ecuador año 2021”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022



Rony Alonso Altafuya Rojas
AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

Certificación de Antiplagio

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado (El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del Ecuador año 2021), presentado por el estudiante, Altafuya Rojas Rony Alonso fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 06%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



Document Information

Analyzed document	Altafuya Rojas Rony Alonso.UPSE.docx (D126205927)
Submitted	2022-01-26T17:52:00.0000000
Submitted by	LILIAN
Submitter email	lmolina@upse.edu.ec
Similarity	6%
Analysis address	lmolina.upse@analysis.urkund.com

Sources included in the report

SA	CARLOS BOLAÑOS TRABAJO DE TITULACIÓN FINALIZADO.docx		4
	Document CARLOS BOLAÑOS TRABAJO DE TITULACIÓN FINALIZADO.docx (D21449256)		

**ARTURO
GUILLERMO
CLERY AGUIRRE**

Firmado digitalmente por ARTURO
GUILLERMO CLERY AGUIRRE
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ARTURO GUILLERMO CLERY AGUIRRE,
serialNumber=230221105535, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2022.01.26 13:08:54 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2021.011.20039

**Ab. Arturo Guillermo Clery Aguirre, PhD
TUTOR**

AGRADECIMIENTO

Durante el transcurso de mi vida se me han presentado un sinnúmero de obstáculos, pero es gracias a mi familia que los he podido sobrellevar cada uno de ellos, gracias por estar conmigo, gracias por acompañarme en cada toma de decisiones, gracias a cada maestro que me impartió parte de su conocimiento con el objetivo de ampliar el mío, gracias a mi tutor por formar parte de este trabajo, pero sobre todo gracias a Dios por brindarme la fuerza física y espiritual para continuar en este camino de crecimiento.

Rony Alonso Altafuya Rojas

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado en primer lugar a Dios ya que me brindó las fuerzas y la salud necesaria para que yo pueda culminar con éxito esta etapa académica; dedico este trabajo a cada persona que no dudo de mí y que siempre creyó en que yo podría lograrlo; de igual manera se lo dedico a cada maestro que me impartió conocimiento, pero sobre todo dedico este trabajo a mi familia ya que son ellos los que a pesar de todo nunca me dejaron solo, me apoyaron incondicionalmente, y me enseñaron a confiar en mis conocimientos.

Rony Alonso Altafuya Rojas

ÍNDICE GENERAL

Tabla de contenido

Título del ensayo	I
Declaración de responsabilidad	IV
Autorización.....	V
Certificación de antiplagio	VI
Agradecimiento	VII
Dedicatoria.....	VIII
Índice general.....	IX
Tabla de contenido	IX
Índice de tablas.....	XI
Índice de figuras	XII
Resumen	XIII
Abstract.....	XIV
Formulación del problema	XV
Preguntas de investigación	XV
Pregunta general	XV
Preguntas específicas	XV
Objetivo general.....	XV
Objetivos específicos.....	XV
Introducción	2
El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del ecuador, año 2021.....	2
formulación de hipótesis principal:	3

VARIABLES	3
Variable independiente:	3
Indicadores	3
Variable dependiente	3
Indicadores	3
Marco teórico.....	4
La política criminal	4
Definición del sicariato	4
Características del sicariato	5
Tipo de homicidios	5
Origen del sicariato	6
Perfil del sicario.....	7
El sicariato y el narcotráfico.....	8
El sicariato en el Ecuador.....	9
La legislación en Latinoamérica	10
Legislación extranjera	10
La legislación del Ecuador frente al sicariato.....	12
El sicariato en la actualidad.....	13
Crimen organizado.....	14
Distintas áreas de incidencia del crimen organizado.	15
Justificación metodológica	17
Análisis de las entrevistas	17
Conclusion	18
Referencias bibliográficas	19
Anexos	21
Entrevista para abogado experto	21

Índice de Tablas

Tabla 1- Características del sicariato.....	5
Tabla 2- Rasgos característicos del sicario	7
Tabla 3- Distintos actores dentro del acto ilícito	13

Índice de Figuras

Ilustración 1. Homicidios intencionales por tipo	6
Ilustración 2. Homicidios intencionales por tipo de armas	6
Ilustración 3. Ciudades mas violentas según diario EL UNIVERSO	9
Ilustración 4. Áreas del crimen organizado	16

Resumen

En el presente trabajo de investigación, se buscó conocer como la política criminal es aplicada en el Estado ecuatoriano cuando se han presentados hechos ilícitos, mismos que han inferido con la integridad física de otro ciudadano. El sicariato, como ya es de nuestro conocimiento ha estado presente con nosotros a lo largo de la historia y a pesar de que en la actualidad los Estados han tratado de velar por los ciudadanos, este hecho ilícito sigue formando parte de nuestro día a día. Se conoce al sicariato como una manera de mercantilizar muerte de las personas, en relación a los mercados de oferta y demanda, puesto a que cada contratante presenta un tipo específico de víctima y motivación. Es decir que se conoce al sicariato como el accionar de una persona con el fin de obtener algún beneficio y bajo las órdenes de un tercero. Además, es de suma importancia que se analicen las distintas características que se vayan presentando puesto a que el sicariato es una relación social y un eslabón importante dentro del crimen organizado.

Palabras claves: política criminal, sicariato y Estado ecuatoriano.

Abstract

In the present research work, we sought to know how the criminal policy is applied in the Ecuadorian State when illegal acts have been presented, which have interfered with the physical integrity of another citizen. The contract killer, as we already know, has been present with us throughout history and despite the fact that currently the States have tried to watch over the citizens, this illicit act continues to be part of our day to day. Hiring is known as a way to commodify the death of people, in relation to the supply and demand markets, since each contracting party presents a specific type of victim and motivation. In other words, contract killings are known as the actions of a person in order to obtain some benefit and under the orders of a third party. In addition, it is extremely important to analyze the different characteristics that are presented since the hitman is a social relationship and an important link within organized crime.

Keywords: criminal policy, contract killing and Ecuadorian state.

Formulación del problema

¿Cómo influye el delito tipificado como sicariato en la política criminal del país?

Preguntas de investigación

Pregunta general

¿Cómo influye el delito del sicariato en el diario vivir de los ciudadanos?

Preguntas específicas

- ¿Qué es el sicariato?
- ¿Cuáles son los delitos relacionados al sicariato?
- ¿Cómo ha ido evolucionando el sicariato en el Ecuador?
- ¿Cuál es el papel del Estado en la lucha contra el sicariato?

Objetivo general

Dar a conocer como el delito del sicariato influye en nuestro diario vivir y como este muchas veces queda impune.

Objetivos específicos

- Conocer cómo se ha ido evolucionando el sicariato, a lo largo de los tiempos.
- Comprender la conducta del Estado ecuatoriano frente al delito del sicariato, a sus causas y consecuencias.
- Investigar las principales causas que conllevan a la realización de este hecho ilícito.
- Informar como los Estados le han hecho frente a este delito.
- Dar a conocer como es el perfil de un sicario.

Introducción

El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del Ecuador, año 2021

La criminalidad ha formado parte de la humanidad desde sus inicios, por lo que se ha creado así un conjunto de normativas y regulaciones legales, para que se logre de punir y limitar estas acciones delictivas. Mientras que se entiende por política criminal a la situación en la que el Estado y la sociedad se encuentren protegidos al estar estos frente a alguna amenaza, que pueda afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos.

Nuestro objetivo principal es el dar a conocer como el delito del sicariato influye en nuestro diario vivir, la manera en la que nos afecta y como este muchas veces queda impune ya que en la mayoría de las ocasiones se desconoce el ¿por qué se originó el hecho ilícito? y ¿Quién es el autor intelectual del delito?, mientras que nuestros objetivos secundarios son el conocer cómo ha ido evolucionando este delito con el paso de los años, el comprender la conducta del Estado ecuatoriano frente al delito del sicariato, a sus causas y consecuencias, dar a conocer como es el perfil de un sicario ecuatoriano y como este hecho ilícito afecta a la sociedad en general.

En la Republica del Ecuador, existe una alta tasa de sicariato; tanto es así que se puede clasificar a esta como asesinatos por motivos personales y/o profesionales. Entre los motivos personales se incluyen a los conflictos intrafamiliares, los conflictos por tierras u otros problemas.

El incremento de este delito en la sociedad ha sido el causante de que hayan propuesto diversas leyes mismas que están en concordancia con las necesidades que ha presentado la sociedad actual, pues son estas las que nos beneficiaran en la lucha contra la inseguridad por lo que es a partir del año 2014, donde el Gobierno Ecuatoriano se vio en la necesidad de regularlo de manera autónoma, imponiendo al nuevo tipo penal donde existe una pena privativa de libertad por el cometimiento de este delito.

En el Artículo 143 del Código Orgánico Integral Penal, se estipula que el sicariato. Es conocido como el accionar de una persona hacia otra con fines lucrativos o con algún beneficio, es decir, que se lo conoce como la acción de matar a una persona y que se obtenga por ello un pago o algún otro beneficio, presentándose una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. A demás se manifiesta que la sola publicidad de sicariato será sancionada con una pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Formulación de hipótesis principal:

La hipótesis es la siguiente:

“La forma en la que el delito del sicariato afecta a la cotidianidad de las personas, sus causas y consecuencias”.

Variables

En esta investigación, se presentaron las siguientes variables:

1. **Variable independiente:**

“las pocas especificaciones jurídicas del sicariato”.

A. **Indicadores:**

- Constitución de la Republica del Ecuador
- COIP

2. **Variable dependiente:**

“El delito del sicariato”.

B. **Indicadores:**

- Asesinatos por pagos.
- Femicidios.
- Homicidio simple.
- Homicidios múltiples.

Marco teórico

La política criminal

Se entiende como política criminal a las distintas maneras y formas en la que el Estado le hace frente a este delito. Es decir que la política criminal es un conjunto de políticas que han sido establecidas por el Estado con el único objetivo de prevenir y luchar contra la delincuencia en bienestar de las sociedades, pero estas políticas son respaldadas por disciplinas del derecho tales como el derecho procesal penal, derecho penal, criminología y ciencias políticas, entre otras (Moreira, 2016).

Otros autores han considerado que la política criminal es más bien un conjunto sistemático de principios derivados al crimen y a que tan eficaz es la penalidad impuesta, observándose al Estado como el órgano por excelencia que lucha contra tales manifestaciones y crea un conjunto de principios legales capaces de prevenir y sancionar este delito de manera eficaz.

Tomándose en cuenta el carácter social del Estado se denota que el carácter obligatorio de este es la manera en la que se intervienen frente a actividades criminales, por los que se desarrollan políticas criminales que hagan evidente la problemática de estas acciones punitivas y a su vez se busca que se fortalezca el desarrollo político, social y económico de la nación en su conjunto (Rodríguez, 2012).

Definición del sicariato

En la antigua Roma, es donde se empezó a utilizar el término “sicario”, este se deriva de la palabra “sica” que significa daga de un tamaño pequeño, lo que nos da la definición de hombre-daga, es decir que era este quien se encargaba de asesinar a los enemigos políticos.

El sicariato es un problema que está presente en la sociedad, pero si podemos precisar cuál es la definición de este término; según el diccionario común se conoce como sicario a la persona que recibe una compensación remuneratoria por llevar a cabo este hecho ilícito (Fuentes, 2020).

Este hecho ilícito se lleva a cabo por una o varias personas. Por lo que se conoce que el sicariato no solo proviene del crimen organizado, sino que este también proviene de conflictos que se presentan en la vida cotidiana (Astudillo, 2016).

Este delito presenta cuatro actores explícitos:

- El contratante

- El intermediario
- El ejecutor
- La víctima

Características del sicariato

Características del sicariato: Según Cabrera (2017) las características del sicariato son las siguientes:

Tabla 1- Características del sicariato

Características	Descripción
Lugar del crimen	<ul style="list-style-type: none"> • El sicariato es realizado en un lugar en donde el victimario saque algún beneficio sobre la víctima y donde pueda escapar sin ser identificado.
Medio de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Se entiende como el medio en el que se lleva a cabo el delito y este a su vez cumple la función de escape para que así no exista rastro.
Eficiencia del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Al sicario será eficiente, puesto a que si existe el más mínimo error el que corre peligro es el victimario; ya que este puede morir por diversos motivos, siendo uno de ellos el acto por la legítima defensa que ejerza la víctima, la acción de las fuerzas del orden o incluso se debe a que el intermediario considere que sabe más de lo necesario.
Precios del acto	<ul style="list-style-type: none"> • Es un mercado manejado de manera clandestina.

Tipo de homicidios

Se reconocen los siguientes tipos de homicidio

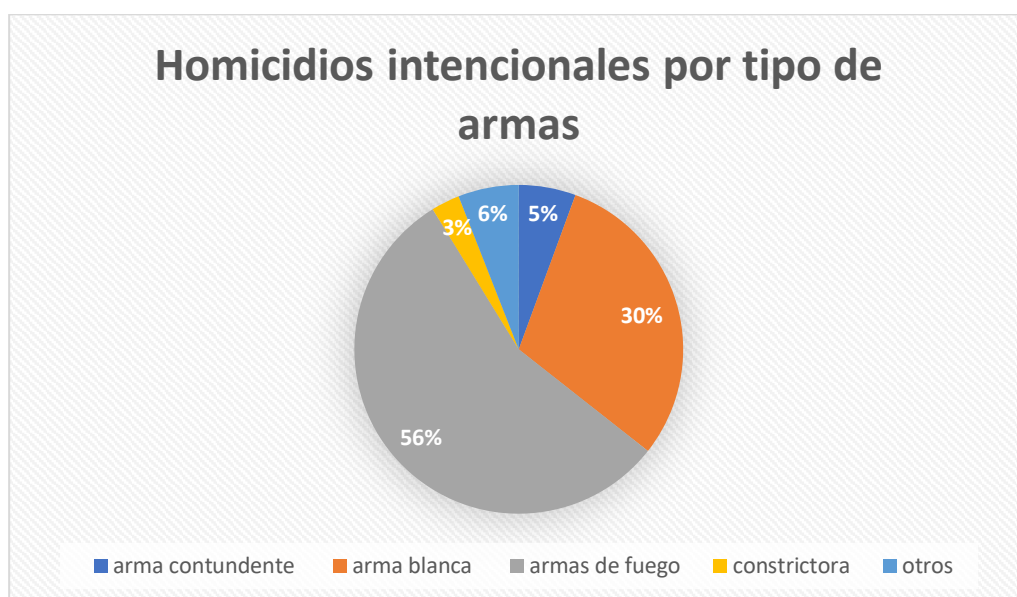
- Homicidio
- Asesinato
- Sicariato
- Femicidio

Ilustración 1. Homicidios intencionales por tipo



Tipo de armas en homicidios intencionales

Ilustración 2. Homicidios intencionales por tipo de armas



Origen del sicariato

El sicariato es más antiguo de lo que pensamos, este se remonta a la antigua Roma, donde la palabra sicarium, posee el significado de “hombre daga”, pues este término hace referencia a que la persona (el asesino) utilizaba un puñal o daga que se conocía como “sica”, el cual era

fácil de esconder bajo los pliegues de las túnicas, con el objetivo de apuñalar a los enemigos políticos, es decir que este tenía inicialmente un vínculo con crímenes políticos, los cuales se llevaban a cabo en las asambleas populares.

Por otro lado, el término “airus” se refiere a la profesionalización en el uso de este pequeño cuchillo; tomando en consideración que en la antigüedad existía mucha crueldad al llevarse a cabo estos actos.

Asimismo, el termino sicario inicialmente fue utilizado en la lengua italiana del siglo XVI, mientras que en el castellano este fue incorporado hasta la segunda mitad del siglo XX, mediante las crónicas periodísticas, donde se presentaba la necesidad de marcar una diferencia entre el asesino común, un asesino pasional y un homicida especializado en dar muerte.

En la actualidad el sicariato es considerado como una manera de mercantilizar la muerte en un mercado de oferta y demanda, ahora, cada caso en especial encierra un tipo de víctima y una diferente motivación del contratante.

Perfil del sicario

Se maneja un perfil del sicario, donde se presentan las siguientes características:

Tabla 2- Rasgos característicos del sicario

Rasgos característicos
El sicario ecuatoriano tiene usualmente una carrera delictiva peligrosa, signada por su participación en asaltos, robos o narcotráfico.
El sicario probablemente no presente relación alguna con la víctima.
El sicario ecuatoriano es rápido, frío y calculador.
El sicario debe ser certero al momento de realizar el delito por lo que, en la mayoría de los casos, dispara a la cabeza para que así se asegure la muerte.
No le interesa para nada la vida de la víctima.
Mata por dinero o alguna otra retribución.

Estudia a la víctima para determinar el sitio y el momento adecuado para hacer certera la ejecución.

El sicario trata de que no haya evidencia alguna del acto delictivo que se cometió.

Su actuar se basa en la remuneración que le otorgue el contratista.

El sicariato y el narcotráfico

En América Latina el sicariato tuvo su auge en Colombia, en la época de los 80, donde se presentaban los enfrentamientos entre los carteles de Medellín y de Cali.

Colombia, fue el epicentro del sicariato en lo que a Latinoamérica respecta, puesto a que Pablo Emilio Escobar utilizó este país como base de su cartel de narcotráfico.

Durante todo el transcurso del Cartel de Pablo Emilio Escobar, se encargó del entrenamiento de toda una generación de niños y jóvenes, para que estos, en un futuro cercano se convirtieran en asesinato a sueldo. De esta manera, se produjeron distintos asesinatos de jueces, los cuales llevaban acciones para controlar los carteles de la droga y esto afectaba de manera directa los intereses de los narcotraficantes. Elementos tales como la facilidad que ellos poseían de armarse, la existencia de un sistema policial y judicial corrupto, además de que recibían una buena paga por parte de los narcotraficantes, fueron motivos por los que Medellín en las décadas de los ochenta y noventa se convirtió en la ciudad más peligrosa de Latinoamérica.

La organización de un ejército de sicarios mantuvo una ola de violencia que se centró en los homicidios a personas comunes y políticos durante más de dos décadas.

En el año 2002, existían un aproximado de 650 bandas, que se encontraban estrechamente involucradas con el narcotráfico y el sicariato. Además, existía la presencia de tres bloques de autodefensa, así como de los frentes guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional - ELN y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC.

Es en México donde posteriormente se conoció que se realizaban homicidios por el denominado cartel de “los Zetas”, organización criminal cuya especialidad eran este tipo de delitos. El sicariato fue para estos grupos delictivos uno de los métodos favoritos para delimitar los territorios entre los carteles. En el año 2008 se inició un periodo conocido como narco guerra,

y puesto a que este duro cuatro años se presentaron 10.500 víctimas de acuerdo a registros periodísticos, es decir que a diferencia de los años pasados se evidencio una alta tasa de violencia.

En lo que a Ecuador respecta, el sicariato no es para nada reciente puesto a que este ha existido desde hace mucho tiempo. A mediados del siglo XX, se lo denominaba “muerte por encargo”, y es así que, en la provincia de Manabí, estos actos delictivos ocurrían por líos de tierra, por enemistades, mientras que ahora en la actualidad estos hechos ocurren con el objetivo de ganar territorios en el transporte y comercialización de droga o en algunos casos por venganza (Rodríguez G. , 2008).



Ilustración 3. ciudades más violentas según EL UNIVERSO

El sicariato en el Ecuador

Como es de nuestro conocimiento el sicariato es un hecho delictivo cuya presencia ha estado en crecimiento por toda América Latina, pero también se ha presentado una evolución de este delito en el Ecuador, lo que ha causado reformas a los materiales jurídicos de derecho penal, específicamente el Código Orgánico Integral Penal del año 2014, mismo que ha tipificado este delito, distinguiéndolo de acuerdo a sus especificidades, pero a pesar de eso este aún puede ser mejorado su formulación en concordancia con las investigaciones en curso y las nuevas propuestas.

“El sicariato es el acto de la persona que asesina a otra por algún beneficio propio. Pero la realización de este delito es un tanto compleja, ya que también se presentan intermediarios, es decir que se relacionan de manera contractual donde se ubica al sicario como el autor material de un crimen, y puesto a que este delito es ordenado y pagado por un tercero, él recibe el nombre de autor intelectual” (Schlenker, 2012).

Se considera que el asesinato es un elemento dentro de una asociación, en donde se reconocen cuatro figuras: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima. A pesar de que se considere que el sicariato en el País es delito relativamente reciente, en realidad no lo es, sino que esta consideración se debe a que no constaba en los cuerpos legales con tal denominación, sino más bien constaba como “homicidio agravado”. Pero esto no es para nada actual puesto a que se ha evidenciado desde hace mucho tiempo asesinatos con estas características, es decir que se presentaban homicidios pagados, debido a que existían diversos motivos para que se lleve a cabo el cometimiento de este hecho ilícito.

Varios especialistas han manifestado que existen limitaciones legales en el COIP, en relación a la tipificación de este delito, ya que se puede existir diversos errores al momento de que se lleve el juzgamiento, pues este puede ser confundido con otro tipo de delito, lo que conlleva a que se siga un procedimiento inadecuado, y, por las pruebas inequívocas mismas que han sido presentadas, se llegaría a una confusión de delito y de responsabilidades.

Además, en el Artículo 143 del COIP no existen agravantes. Por lo que se toma en consideración el perfeccionamiento de las previsiones y disposiciones legales que estén estrechamente relacionadas con este delito, ya que actualmente este hecho ilícito se ha ido incrementando y como consecuencia se puede convertir en uno de los problemas más grandes de la sociedad ecuatoriana.

La legislación en Latinoamérica

En la actualidad la gran batalla para los gobiernos latinoamericanos y de muchos países del mundo, es sin duda la seguridad, por lo que en varios países se ha tomado en consideración la creación de distintas medidas de seguridad ya sean estas la creación de nuevos cuerpos legales.

Legislación extranjera

1. Legislaciones que sí estipulan al sicariato o similar:

- En la República del Perú, en su Código Penal se contempla que Sicariato es aquella acción de matar a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de que este obtenga algún beneficio económico o de cualquier otra índole, y este será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 25 años. Y esta misma pena es la que se le dictara a aquellas personas que ordenen, encarguen el acto ilícito.

Se considera como pena privativa de libertad de cadena perpetua si se presenta de la siguiente manera; 1-el acusado al momento de ejecutar el acto se apoya de un menor de edad o de otro inimputable 2- si el acto se realiza para dar cumplimiento a la orden de alguna organización criminal 3- Si en la ejecución de este acto ilícito existe la participación de varias personas 4- Si se presentan varias víctimas mortales. 5- Cuando se utilicen armas de guerra. (republica del peru, 2021)

- En Venezuela se contempla el delito de sicariato en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, cuyo dónde se manifiesta en el Artículo 44. Que aquella persona que cometa el delito será penada con prisión de 25 a 30 años. De la misma manera será castigado la persona que encargue el cometimiento de este delito.

2. Legislaciones que no presentan al sicariato o similar:

- En el Código Penal de la Nación Argentina no contempla alguna figura que se denomine como sicariato, o algún similar, sino más bien en este cuerpo legal se contempla al homicidio agravado, donde se sanciona con una pena de cadena perpetua.
- El Código Penal boliviano se manifiesta el delito de asesinato, mismo que es sancionado con una pena de 30 años, sin derecho a indulto, a aquella persona que mate en virtud de precio, dones o promesas (Bolivia, 2017).
- En el Código Penal de Brasil, se contempla el delito de homicidio calificado, donde se sanciona al homicidio cometido mediante pago, se efectúa una pena de 12 a 30 años (Republica Federativa Del Brasil, 2000).
- En el Código Penal colombiano, sanciona con una pena privativa de la libertad de 400 a 600 meses al homicidio cometido bajo ciertas circunstancias

agravantes, siendo estas el hecho de que se evidencie una promesa remuneratoria para que se lleve a cabo el acto ilícito (Republica de Colombia , 2017).

- En el Código Penal de Costa Rica, es sancionado aquel que cometa el delito por algún premio o promesa remuneratoria, presentándose así una pena de entre 20 a 35 años (Costa Rica, 2020).
- En el Código Penal de El Salvador se manifiesta que el delito de homicidio agravado, siempre y cuando sea efectuado con la presencia de algún beneficio remuneratorio. Se presenta una pena privativa de la libertad de 30 a 50 años de prisión.
- En el Código Penal de Guatemala se manifiesta que el delito de asesinato que se lleve a cabo por un precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro. Posee una pena privativa de la libertad de entre 15 a 40 años, donde también se puede aplicar la pena de muerte, y a aquella persona que no sea calificable para esta pena no se podrá rebajar su condena por ninguna causa (Guatemala , 2016).
- En el Código Penal uruguayo no contempla el delito de sicariato, sino que en este se contempla a el de homicidio agravado, ya que este acto ilícito es llevado a cabo presentando agravantes tales como la presencia de alguna promesa remuneratoria (Uruguay, 1967).

La legislación del Ecuador frente al sicariato.

En un inicio, el término “sicariato” fue un extranjerismo puesto a que este no constaba en nuestras doctrinas legales y penales con las que se formaban los fiscales, policías y demás funcionarios que estaban involucrados en el combate del crimen en Ecuador.

En el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, la tipificación legal del delito del sicariato, es un gran avance legal, mismo que nos brinda la posibilidad de que exista una eficacia en el accionar policial, así como el abordaje del problema de la violencia desde enfoques más complejos, como los que se aplicaron con éxito en Colombia.

Con la reforma del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador en 2014, se logró establecer al sicariato como un delito, en el que se refiere de la siguiente manera:

“El asesinato de una persona bajo alguna promesa o beneficio remuneratorio, será sancionada con una pena de veintidós a veintiséis años. Misma condena será aplicable para la persona, que encargue que se efectuó o se cometa este ilícito.

Además, se menciona que la sola publicación de este acto antisocial también será sancionada, pero solo presentará una pena privativa de la libertad de entre cinco a siete años así como lo estipula el COIP (Republica Del Ecuador, 2014).

En el segundo inciso donde se refiere a los intermediarios, como aquellas personas que reciben el encargo del cliente. Y que actúan como intermediarios, entregándole la información de la futura víctima al autor material (el sicario).

El tercer inciso previene la jurisdicción territorial, en este inciso se debe probar que el autor mediato preparo y contrato al intermediario en nuestro país, ya que se considera irrelevante si el delito fue cometido por un ciudadano nacional o extranjero, ya que en la norma del COIP la única manera en la que se puede demostrar es que el intermediario testimonie en contra del autor mediato.

El sicariato en la actualidad

En la actualidad se conoce al sicariato como una manera de mercantilizar muerte de las personas, en relación a los mercados de oferta y demanda, puesto a que cada contratante presenta un tipo específico de víctima y motivación. Es decir que este se conoce como un "servicio" por encargo. Lo que nos deja en consideración que este es el típico evento en el que la violencia se convierte en el mecanismo de resolución de aquellos conflictos que se presentan en el diario vivir.

Dentro de este acto ilícito se distinguen cuatro actores que son identificables, explícitos y directos, y los cuales poseen distintas funciones dentro del cometimiento de este delito.

Tabla 3- Distintos actores dentro del acto ilícito

El contratante	conocido también por ser la persona que busca darle solución a algún problema o inconveniente que se le haya presentado en su diario vivir, pero esto por fuera de la ley.
El intermediario	conocido también como mediador, esta trabaja como unión entre el contratante y el victimario.
El sicario	es aquella persona que ejecuta el acto ilícito, violentando los derechos que posee la víctima.

La víctima

se define según la relación que tenga con el contratante y sus intereses, es por ello que se consideran dos tipos: si esta se encuentra vinculada al crimen organizado, y la otra, puede ser cualquier persona que tenga algún problema con otra.

Se manifiesta la necesidad de establecer las características del sicariato desde distintos puntos de vista:

- Desde el punto de vista criminológico,
- Desde el punto de vista histórico
- Desde el punto de vista social

Con la finalidad de que perfeccionen los distintos cuerpos legales que presentan cada estado para que se pueda combatir este acto ilícito, ya que este se encuentra en plena expansión dentro de las sociedades latinoamericanas y se ha ido incrementando el peso que poseen las organizaciones criminales en los países (Carrion, 2017).

Crimen organizado.

El crimen organizado es desde el año 2000 la principal causa de muertes en todo el mundo que ya que por los distintos conflictos que han ocurrido a lo largo de los años se ha evidenciado que la muerte de una persona puede llegar a tener un precio y a pesar de estar violentando el derecho a la vida muchas veces este delito queda impune.

Es en América Latina, en donde se muestra la existencia de violencia en el crimen organizado y las pandillas, es por ello que se les otorga más del 60% de todos los homicidios que han ocurrido a lo largo del continente.

Muy independientemente que en otros países europeos exista también delincuencia organizada es en Latinoamérica donde la tasa de mortalidad es más alta ya que esta se encuentra asociada a la disputa entre o dentro de esos grupos por un negocio lucrativo, tal es el caso del narcotráfico.

La evidente lucha del poder entre los distintos carteles, han incrementado de manera notoria la violencia y la corrupción en las propias fuerzas de seguridad.

A esto se le suma que actualmente existe un fácil acceso a las armas de fuego, mismas que son utilizadas en tres de cada cuatro de los homicidios cometidos en Latinoamérica, siendo que esto se encuentra muy por encima del promedio global.

Es decir que el problema radica en la existencia de una gran facilidad al momento de adquirir armas de fuego y a esto se le suma que existe una gran proliferación de pandillas y grupos del crimen organizado, lo que nos da como resultado que en distintos países se pueda evidenciar un nivel más alto de homicidios.

Pero existe una brecha entre las altas tasas de homicidios y las bajas tasas de condenas ya que, en algunas partes de América Latina, como Venezuela o Brasil, es muy baja la pena (Lissardy, 2019).

Distintas áreas de incidencia del Crimen Organizado.

El Crimen organizado incide en las más diversas áreas. Entre estas se destacan:

- El sicariato
- En la corrupción y la impunidad.
- En el tráfico de armas.
- En la producción, distribución y venta de narcóticos y otras drogas ilícitas.
- En la trata y tráfico internacional de personas.
- En el robo y trasiego de autos.
- En el lavado de dinero y activos y en las distorsiones en crecimiento económico.
- En relación con el Ciber crimen.
- En el tráfico de órganos.

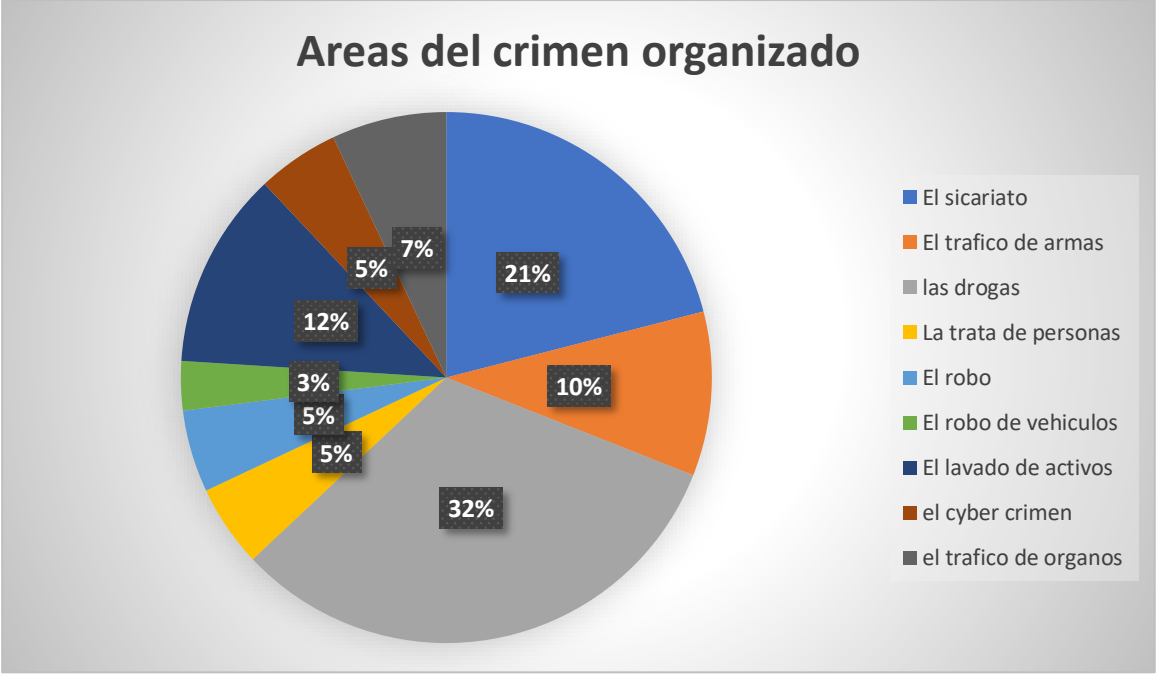


Ilustración 4. Áreas del crimen organizado

Justificación metodológica

Diseño metodológico

Tipo de investigación

En este trabajo se presentó una investigación de tipo cualitativa, puesto a que se realizaron entrevistas a actores calificados, con la finalidad de obtener datos no numéricos de la investigación realizada.

Tipo de análisis

El abordaje de esta investigación fue cualitativo hermenéutico. Puesto a que este trabajo se estructura y se enmarca dentro de lo interpretativo comprensivo; lo que supone un rescate de los elementos del sujeto por sobre aquellos hechos externos a él. Por lo que es destacable que este tipo de análisis tienen a la interpretación como su eje fundamental, es decir que se realizó un análisis de los distintos cuerpos legales, doctrinas, sentencias algunos artículos científicos.

Análisis de las entrevistas

En las entrevistas realizadas a las personas calificadas se llega a la conclusión de que este delito es un problema social que se encuentra muy arraigado en la población, puesto a que los conocidos como sicarios crecen dentro de un mundo violencia, además es evidente para toda la sociedad que en muchas ocasiones este delito está fuertemente vinculado al crimen organizado o a el narcotráfico, ya que son ellos los que por poder violentan los derechos de los demás con el único objetivo de marcar la diferencia entre el bandas delictivas.

El sicariato es un fenómeno multi-causal puesto a que el sicario ve a su víctima como una mercancía para obtener un beneficio remuneratorio. Este delito ha afectado al correcto desarrollo armónico de la sociedad, y es que es evidente la alta tasa de violencia que el sicariato genera dentro de nuestro entorno, puesto a que crea inseguridades sociales ya que las personas son las evidencian la vulneración de los derechos humanos, y para muchos no es nada extraño observar noticias acerca del delito del sicariato en distintos medios de comunicación.

CONCLUSION

El sicariato no es para nada nuevo en el Ecuador, este delito ha estado presente hace bastante tiempo, ya que en la década de los 80 se vivió en Colombia por motivos de droga y de paramilitarismo una era de violencia, puesto a que Pablo Emilio Escobar fue quien convirtió a este país en la base de su cartel de narcotráfico, además se encargó del entrenamiento de toda una generación de niños y jóvenes, para que estos, en un futuro cercano se conviertan en asesinato a sueldo.

En la actualidad el sicariato ha presentado un amplio crecimiento y a esto se le suma que posee un alto grado de violencia, lo que conlleva a un fuerte impacto social, mismo que en la mayoría de veces es desconocido por las autoridades. Crece en un contexto de legitimidad de las propuestas de "mano dura", porque es la población la que asume el poder por encima de los demás, lo que permite que se produzca una causación circular difícil de romperse. Puesto a que el sicariato, es considerado como una venganza social por fuera de los ámbitos legales, esta es ejecutada por medio de una persona la cual cobra por el cometimiento de este delito.

Es de muy necesario que se realice un perfil del sicario en sus distintas versiones con la finalidad de que se pueda registrar y conocer mejor al victimario. Pero a su vez se considera de mucha importancia el que se conozca las redes que conforman este delito, puesto a que el sicariato es una relación social y una pieza muy importante dentro de una cadena del crimen.

A pesar de que es evidente que este delito afecta a la sociedad en general, este actualmente se está presentando con más regularidad, nuestro país ha sido testigo de una terrible ola de violencia que ha generado no solo una inseguridad social, sino que también esta vulneración de los derechos humanos que posee cada individuo, para muchos ya no es nada extraño que en los noticieros, en los periódicos o incluso en las redes sociales, se publiquen noticias acerca del asesinato bajo la modalidad de sicariato.

Referencias bibliográficas

- Astudillo, H. (2016). *EL SICARIATO Y SU INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5375/1/PIUAMDP002-2016.pdf>
- Bolivia. (Diciembre de 2017). *Código Penal boliviano*. Obtenido de <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N1005.html>
- Cabrera. (2017). Obtenido de <https://enlace.ueb.edu.ec/index.php/enlaceuniversitario/article/view/62/102>
- Carrion, F. (2017). Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=24448>
- Castañeda, L. (2015). Información recogida de infografía del perfil del sicario. *LA PRENSA* .
- Código Penal de El Salvador . (1997). Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_el_salvador.pdf
- Codigo Penal De La Nacion Argentina. (2000). Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>
- Costa Rica. (2020). *Código Penal de Costa Rica*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_costa_rica.pdf
- Fuentes, A. (2020). *DELITOS DE SICARIATO EN EL ECUADOR*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13118/1/TUQACAB007-2021.pdf>
- Guatemala . (2016). *el Código Penal de Guatemala* . Obtenido de https://www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/GTM_codi go_penal.pdf
- La Asamblea Nacional De La Republica Boliviana De Venezuela. (2010). Obtenido de LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ven_ley_del_org_finan_terr.pdf

Lissardy, G. (julio de 2019). *Por qué América Latina es la región más violenta del mundo*.
Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48960255>

Moreira, D. (2016). *Evolución de la Política Criminal*. Obtenido de
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16904/1/Darwin%20Daniel%20Moreira%20Celi.pdf>

Republica de colombia . (2017). *Código Penal colombiano*. Obtenido de
https://leyes.co/codigo_penal.htm

Republica Del Ecuador. (2014). *CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL*. Obtenido de
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf

republica del peru. (mayo de 2021). *Código Penal Peruano*. Obtenido de
<https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Republica Federativa Del Brasil. (2000). *Código Penal de Brasil*. Obtenido de
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_arg_ley25246_uif.pdf

Rodriguez. (2012). *Elementos del Derecho Natural*. Obtenido de
<http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/560/1/ensayo%20pol%C3%ADtica%20criminal%20final.pdf>

Rodriguez, G. (2008). *Compromiso institucional: estrategia clave para combatir el sicariato*.
Obtenido de <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/622>

Schlenker. (2012). Obtenido de
http://web.mit.edu/curhan/www/docs/Articles/15341_Readings/Self-presentation_Impression_Formation/Schlenker%20Self-Presentation%20492-518.pdf

uruguay. (1967). *Código Penal de Uruguay*. Obtenido de
[https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933#:~:text=\(Relaci%C3%B3n%20de%20causalidad\)%20Nadie%20puede,de%20evitar%2C%20equivale%20a%20producirlo.](https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933#:~:text=(Relaci%C3%B3n%20de%20causalidad)%20Nadie%20puede,de%20evitar%2C%20equivale%20a%20producirlo.)

Anexos

ENTREVISTA PARA ABOGADO EXPERTO

- ¿De qué manera está afectando el delito del sicariato a la sociedad?
- ¿Como este problema delictivo ha sido el causante de la alta tasa de violencia que se ha presenciado en los últimos años?
- ¿Se considera al sicariato como parte del diario vivir de la sociedad?
- ¿Cómo afecta el delito tipificado como sicariato a los derechos que poseen las víctimas?
- ¿Bajo qué argumento legal se puede sentenciar a una persona que se dedica al sicariato?
- ¿Podría señalar lo que a su parecer son las causas de tipo social para que una persona se involucre en el sicariato?
 - Vinculación a pandillas.
 - Necesidades de estatus y poder.
 - Bajo nivel socio-económico.
 - La falta de oportunidades.
 - Ausencia de alguno o ambos padres.